

Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga

Sesión Ordinaria 10/2023 de 16 de junio de 2023

ACTA

En Málaga, a 16 de junio de dos mil veintitrés, se reúnen las personas que a continuación se relacionan:

Presidenta:

D^a. Gemma del Corral Parra, Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga.

Vocales:

D^a. Concepción García Calero, Jefa del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales.

D^a. Dunia Martín González, persona designada por la Delegación Territorial competente en materia del territorio y urbanismo.

D. Antonio Villalón Conejo, Jefe del Servicio de Bienes Culturales.

D. Juan Antonio Sánchez López, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

Secretaria:

D^a. Inmaculada Torres Cobacho, Secretaría General Provincial de Cultura de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Concurriendo los requisitos para tener por válidamente constituido el órgano, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 17.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Acuerdo de esta Comisión de fecha 25 de junio de 1999, se inicia la reunión en segunda convocatoria a las 10:47 horas, siendo presidida por D^a. Gemma Del Corral Parra, Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Los acuerdos de los asuntos tratados en la sesión son adoptados por unanimidad.

La reunión finalizó a las 11:02 h.

ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior: S.O. 9/23.

Acuerdo 1 /10/23. Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 9/23.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01



FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	24/07/2023	PÁGINA 1/30
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ARQUEOLOGÍA

2.- Expte. AR230050. Actividad Arqueológica Puntual de Excavación con Sondeos en la terraza inferior del Castillo de Qasr Bunayra en Casarabonela. CASARABONELA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“INFORME - COMISIÓN PROVINCIAL PATRIMONIO HISTÓRICO DE MÁLAGA (ART.º 100.1.a. LEY 14/07 DEL P.º H.º DE ANDALUCÍA).

1. DATOS GENERALES:

EXPTE: AR nº 050 /2023 - 14933
SOLICITUD AUTORIZACIÓN: ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PUNTUAL (A.A.PL.).
ACTIVIDAD: EXCAVACIÓN CON SONDEOS
DENOMINACIÓN: TERRAZA INFERIOR DEL CASTILLO DE QASR BUNAYRA EN CASARABONELA

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): C/ CASTILLO S/N
MUNICIPIO: CASARABONELA

3. DATOS DEL/A PROMOTOR/A:

NOMBRE: AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA
SOLICITANTE: [REDACTED]
DOMICILIO: Plaza Buenavista, 1
MUNICIPIO: CASARABONELA - 29566

4. DATOS DEL/A DIRECTOR/A:

NOMBRE: [REDACTED]
MAIL:
DOMICILIO: Calle Decano Narciso Crooke, nº 1
MUNICIPIO: Málaga - 29013

5. DATOS DE REPRESENTANTE:

NOMBRE: [REDACTED]
DOMICILIO: Calle Decano Narciso Crooke, nº 1
MUNICIPIO: Málaga - 29013

6. DATOS DEL EXPEDIENTE:

FECHAS:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	24/07/2023	PÁGINA 2/30
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ENTRADA PROYECTO: 01/03/2023
INFORME DE REPAROS: 28/03/2023
NUEVA DOCUMENTACIÓN: 17/04/2023 (mail), 26/04/2023 y 05/06/2023
TRAMITADOR/A: ANTONIO

7. ANÁLISIS:

Vista la solicitud presentada por [REDACTED] en calidad de Alcalde-Presidente de Casarabonela y suscrita por el arqueólogo [REDACTED] para llevar a cabo una Actividad Arqueológica Puntual de Excavación con Sondeos en la terraza inferior del Castillo de *Qasr Bunayra* en Casarabonela procedemos a emitir informe.

.- Que la superficie objeto de la actuación cuenta con la inscripción como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de monumento, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía que dispone la inscripción en dicho Catálogo de los BIC declarados conforme a la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, ubicados en Andalucía, así como los que tengan atribuida tal consideración en relación con la Disposición Adicional Segunda de esta Ley y con el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 22 de abril de 1949, sobre protección de los acstillos españoles (BOE de 5 de mayo de 1949).

.- Que existen causas para tramitar dicha actividad, como Puntual, ya que no estando impuesta por una norma, se considera necesaria su ejecución por razones de interés científico.

.- Que en el presente Proyecto se incluye la memoria justificativa de la necesidad de tal actividad y las causas a las que se debe la imposibilidad de inclusión en un Proyecto General de Investigación, así como los condicionantes contenidos en la regulación urbanística, aplicable a ese lugar, que tengan incidencia en el patrimonio arqueológico.

.- Que en el Proyecto presentado se solicita autorización para la realización de na Excavación con Sondeos, destinada a la detección de restos arqueológicos en el subsuelo, así como, en su caso, a la documentación, estudio, valoración y establecimiento de medidas de protección y conservación de los mismos, definiendo si es necesario la realización de otro tipo de actividad o aplicación de medidas correctoras.

.- Que su metodología es aplicable a las condiciones del lugar donde se interviene y al tipo de actuación que la genera. Se van a realizar un total 6 sondeos de 6 x 4 m por medios manuales.

.- Que la actividad planteada cubre, en principio, las necesidades de actuación, siendo los resultados de ésta los que condicionarán la posterior aplicación de medidas correctoras, de protección y conservación, así como la realización de otro tipo de actividades, en su caso.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	24/07/2023	PÁGINA 3/30
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Que la actividad se adapta a los objetivos que se persiguen y a los criterios establecidos para este tipo de intervenciones, en función de la clasificación del espacio afectado con arreglo a su protección legal y la normativa establecida en el planeamiento municipal.
- Que en el Proyecto se reconoce la aplicación de hasta un 20% para conservación y restauración, de acuerdo con el Reglamento de Protección y Fomento del P.H.A.
- Que la dirección facultativa propuesta para la intervención arqueológica, reúne los requisitos necesarios de idoneidad para su designación.
- Que el presupuesto presentado en el proyecto de la actividad cubre, en principio, la financiación de los trabajos, que serán sufragados por el Ayuntamiento de Casarabonela.

Por todo ello; en aplicación del Art.º 100.1.a. de la Ley 14/07, de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 379/09, de 1 de Diciembre, ante la condición de BIC, declarado como Monumento, de la zona objeto del citado Proyecto General de Investigación; se propone la autorización de la actividad arqueológica solicitada, una vez sea emitido el preceptivo informe favorable de la Comisión Provincial de P.º H.º de Málaga.

ANEXO GRÁFICO



Oficina Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Tel: 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	24/07/2023	PÁGINA 4/30
	INMACULADA TORRES COBACHO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 2/10/23: Informar favorablemente en relación a la actividad arqueológica solicitada.

INTERVENCIÓN


3.- Expte. IN210504. Obras de reforma en vivienda unifamiliar adosada entre medianeras sita en C/ Calle Bajada del Río Nº1, en el entorno de la “Muralla Urbana de Antequera”, inscrita como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Monumento. ANTEQUERA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“INFORME DE PONENCIA TÉCNICA

TIPO DE ACTUACIÓN: OBRA EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) O SU ENTORNO

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	24/07/2023	PÁGINA 5/30
	INMACULADA TORRES COBACHO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. DATOS GENERALES

EXPTE.: INT 504/21

TÍTULO: REFORMAS EN VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA ENTRE MEDIANERAS SITA EN C/ CALLE BAJADA DEL RÍO Nº1 EN ANTEQUERA, MÁLAGA.

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Bajada del Rio nº1.

MUNICIPIO: 29200 Antequera (Málaga).

REFERENCIA CATASTRAL: 1779618UF6917N0001HU.

BIC AL QUE AFECTA:

- **Conjunto Histórico de la ciudad de Antequera**, declarado B.I.C. mediante Decreto 05/2013, de 15 de enero (BOJA nº 32 de 14/02/2013).
- **Entorno del BIC “Muralla Urbana”**, inscrita como B.I.C. según Decreto de 55/2004 de 4/12/2004, (BOE nº 35 de 10/02/2005), conforme a su entorno de protección de 50 m regulado en la D.A. 4ª de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN:

- Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Antequera (PEPRI), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 5/10/1993 (BOP nº215 de 12/10/1993). No tiene planeamiento de protección, conforme con la “Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía” (LPHA).

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: No.

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: [REDACTED] representada por D. [REDACTED]

NIF: [REDACTED] representante DN [REDACTED]

DOMICILIO: Pasaje Obispo Carara nº13 P3-D.

MAIL: [REDACTED]

MUNICIPIO: 29200 Antequera (Málaga).

Notificar a: Excmo. Ayto. Antequera [REDACTED]

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: No.

5. ANTECEDENTES

Con fecha **21 de Septiembre de 2021**, tiene su entrada en el registro general de esta Delegación Territorial, solicitud de la propiedad para realizar obras en su inmueble. En la solicitud se indican las obras que se pretende realizar cuya transcripción literal es la siguiente:

- SUSTITUIR PORTÓN, PUERTA DE ENTRADA Y VENTANA
- QUITAR ZÓCALO DE MÁRMOL Y PONER UNO DE PIEDRA NATURAL.
- LIMPIEZA DE TEJADO.
- PINTURA DE FACHADA EN BLANCO.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	24/07/2023	PÁGINA 6/30
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- HACER RAMPA DE COCHERA.

TOTAL PRESUPUESTO CON MANO DE OBRA Y MATERIAL: 4700”

Junto a dicha solicitud se adjunta la fotografía de la fachada principal del inmueble sobre la que se pretende actuar.

Con fecha **22 de Junio de 2022**, tiene su entrada en el registro general de esta Delegación Territorial, escrito de queja de la propiedad alegando la necesidad de realizar la intervención y reclamando sea autorizada la intervención propuesta. Junto a dicho escrito aporta la solicitud de licencia municipal con registro de entrada del Excmo. Ayto. de Antequera el 12/06/2020 en la que se describen los trabajos a realiza cuya transcripción literal es la siguiente:

“Quitar azulejos de cocina y alicatar de nuevo, quitar bañera y poner otra nueva, quitar portón de cochera y poner otro nuevo, cambiar puerta de entrada, hormigonar 20 m² de suelo de cochera, repaso de tejados y limpieza de los mismos, cambiar persianas de ventanas y balcones”. Presupuesto: 3.000 €.

Con fecha **7 de febrero de 2023**, se emite por parte de los Servicios Técnicos de esta Administración Cultural **informe de reparos** cuya transcripción parcial literal se reproduce a continuación:

“Analizada la documentación aportada se realiza el siguiente reparo:

- 1. Se estima que con la documentación presentada no es posible analizar la propuesta de intervención, dado que no quedan descritos con la precisión necesaria los trabajos previstos, e incluso se contradicen al no tener el mismo alcance pues reflejan diferentes trabajos en las distintas solicitudes aportadas.*

En particular deberá ser aportada la siguiente documentación según se expone a continuación:

A) - En caso de que no de realice ninguna demolición interior de tabiquería, ni se modifique la dimensión de ningún hueco de la fachada escrito/documento/presupuesto de obra debidamente firmado por la propiedad en el que se indique:

- Que no se demuelen tabiques ni se modifica el tamaño de los huecos ya existentes en la fachada.*
- Elementos de fachada que se sustituyen (portón, ventanas, zócalo, canalón, rampa...). Se debe de indicar con precisión: ubicación de los mismos, tamaño, material, textura de terminación y color de todos los elementos que se proponga sustituir.*
- Pintura. Color de pintura de la fachada.*
- Tejado. Trabajos de mantenimiento si procediera.*
- Reforma de cuartos húmedos. Detallar si se trata de una reforma*

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	24/07/2023	PÁGINA 7/30
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

exclusivamente interior con cambio de revestimientos y sanitarios. Si afecta a carpintería de fachada describir ventanas.

- *Documentación fotográfica de la zona sobre la que se actúa.*

b) - En caso de que se realicen demoliciones de tabiquería y/o modificaciones de la dimensión de los huecos de la fachada se deberá facilitar documento técnico y/o proyecto, suscrito por técnico competente con la documentación planimétrica correspondiente que defina con precisión el alcance de la intervención.

En lo referente a la documentación que se debe der aportar se realiza la consideración de que para obtener un informe favorable deben ser cumplidas las prescripciones del art. 14.3. del PEPRI Antequera “Condiciones estéticas particulares” que a continuación se transcribe:

“Artículo 14. Condiciones estéticas particulares

3. Los materiales acabado serán similares o iguales a los tradicionales, tales como ladrillo visto, enfoscado, pintura, etc. Se utilizarán preferentemente las carpinterías de madera, pudiéndose utilizar asimismo las metálicas, pero nunca en su color natural sino pintadas o lacadas en colores tradicionales. También podrá obligarse al uso de las primeras, si así viene predeterminado por las características o condiciones estéticas del entorno. Los zócalos podrán distinguirse del resto de la fachada con otro tratamiento y/o diferentes materiales, debiendo en este último caso utilizarse el ladrillo, piedras, hormigones, etc., en colores que no desentonen con el resto de la edificación. Los ladrillos no podrán ser del tipo mecánico ni vidriado, quedando asimismo prohibido la piedra abujardada, los junquillos de mármol blanco y los filos pulimentados.

En base a lo expuesto se indica expresamente que:

- *No se admiten carpinterías de materiales plásticos PVC, debiendo ser de madera o metálicas (acero o aluminio) pintados/lacados en colores tradicionales (ejemplo marrón oscuro). No se admiten imitaciones a la madera.*
- *Los zócalos pueden ser con piedra natural con terminación en color que no desentone con el resto de fachada, con tratamiento de terminación sin brillo (pulido), ni abujardado. Se consideran tratamientos adecuados el envejecido y otros similares sin terminación brillo.*

6. CONCLUSIÓN:

Se requiere se aporte la la documentación en los términos descritos en el anterior apartado con el fin de que una vez haya sido analizada se emita informe en relación a la solicitud de la autorización de las obras propuestas”.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	24/07/2023	PÁGINA 8/30
	INMACULADA TORRES COBACHO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha **13 de abril de 2023**, tiene su entrada en el registro general de esta Delegación Territorial, solicitud de la interesada a través de su representante en la que se solicita se proceda a adjuntar la documentación aportada al expediente y se de trámite al mismo. La documentación técnica aportada consisten en una memoria valorada (memoria, planos y mediciones) fechada en marzo de 2023 redactada por el arquitecto técnico (ingeniero de edificación) [REDACTED] con fecha de visado 29/03/2023.

La edificación consiste en una edificación unifamiliar adosada que se desarrolla en planta baja (con engalaberno en la contigua) y primera, con año de construcción 1960 según información de la Sede Electrónica del Catastro. Se encuentra ubicada **dentro del Conjunto Histórico de la ciudad de Antequera**, inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) **regulado con planeamiento urbanístico de protección (PEPRI), y además dentro del entorno del BIC, con categoría de monumento, Muralla Urbana, por lo que es necesaria para cualquier tipo de obra la autorización** de esta Administración Cultural en base al art. 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA). Ello hace que cualquier intervención sobre el citado inmueble deba ser compatible con el mantenimiento de los valores tradicionales del Conjunto Histórico de Antequera y sin degradar el BIC “Muralla Urbana” en cuyo entorno se ubica. Analizada la documentación técnica aportada, cuyo fin es describir con precisión el objeto de la intervención propuesta, se comprueba como los trabajos propuestos conllevan las siguientes actuaciones:

- Demolición parcial del muro de carga de fachada para pequeña ampliación (17 cm) del hueco de la puerta de garaje.
- Demolición de solera (estimada en 15 cm) para ejecución de nueva rampa de garaje para el acceso de vehículos con nueva solera de hormigón y solado de gres antideslizante.
- Demolición del zócalo de fachada para su sustitución por uno de piedra natural de piezas irregulares de cuarcita cobre natural.
- Sustitución de carpinterías de fachada (puerta de entrada, puerta de garaje y ventana) por carpinterías metálicas en color oscuro.
- Empotrado de cableado superficial de instalaciones por fachada.
- Pintado de fachada principal de color blanco sin brillo.

La LPHA otorga un régimen de excepcionalidad a las demoliciones en inmuebles, procurando como prioritaria las intervenciones destinadas a la conservación y rehabilitación de los bienes por todos los medios que la ciencia y la técnica permitan, aplicado al caso que nos ocupa, se considera que las demoliciones propuestas son parciales, puntuales de pequeña entidad y resultan justificadas en el marco del proceso

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	24/07/2023	PÁGINA 9/30
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



rehabilitador, no teniendo incidencia sobre los sistemas constructivos tradicionales y los valores tipológicos característicos.

En lo referente a las actuaciones sobre la fachada se verifica como la modificación del tamaño de huecos es mínima quedando proporcionada y equilibrada la nueva composición de fachada propuesta, la cual sigue las prescripciones del art. 14 del PEPRÍ Antequera “*Condiciones estéticas particulares*” con una estética adecuada e integrada en el Conjunto Histórico y al entorno del BIC Muralla Urbana donde se ubica.

Con respecto a la contaminación visual, no se proyecta ningún tipo de instalación exterior, y se prevé el conveniente empotrado de cableado superficial de instalaciones existente por la fachada.

Los trabajos sobre los que se solicita autorización se realizan sobre un inmueble sin protección individual, los cuales no afectan al valor patrimonial del BIC Conjunto Histórico de Antequera culturalmente protegido, ni al del BIC Muralla Urbana en cuyo entorno se ubica.

Desde el punto de vista arqueológico, se va a ejecutar una rampa de garaje con una afección al terreno de 0,22 m aprox.

El solar se encuentra en el entorno de Bien de Interés Cultural de la Muralla Urbana y del Conjunto Histórico de la ciudad de Antequera, declarado B.I.C. mediante Decreto 05/2013, de 15 de enero (BOJA nº 32 de 14/02/2013) y afectado por la zonificación de protección arqueológica de Tipo 2, condicionado a la realización de actividad arqueológica preventiva de Control Arqueológico de Movimientos de Tierras.

Sin embargo, debido a la escasa afección del terreno y tratarse de una obra de rehabilitación en la que podemos presumir de la remoción de antiguo de los niveles superficiales, consideramos que no es necesaria la realización de ninguna actividad arqueológica. **El movimiento de tierras deberá ser supervisado por los servicios técnicos de arqueología del Ayuntamiento de Antequera.**

7. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con el mantenimiento de los valores culturales protegidos, y se emite un **INFORME FAVORABLE** en relación a la autorización de las obras propuestas.

No se considera necesaria la realización de actividad arqueológica alguna, salvo la aplicación del Art.º 50 de la Ley 14/07 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, ya que el inmueble no se encuentra en la zona de protección arqueológica del subsuelo. **El movimiento de tierras deberá ser supervisado por los servicios técnicos de arqueología del Ayuntamiento de Antequera.** “

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	24/07/2023	PÁGINA 10/30
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 3/10/23: Informar favorablemente en relación a la LA AUTORIZACIÓN de las obras propuestas.

No se considera necesaria la realización de actividad arqueológica alguna, salvo la aplicación del Art.º 50 de la Ley 14/07 de 26 de Noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, ya que el inmueble no se encuentra en la zona de protección arqueológica del subsuelo. El movimiento de tierras deberá ser supervisado por los servicios técnicos de arqueología del Ayuntamiento de Antequera.

4. Expte. IN230053. Obras para reforma de baño y cocina en vivienda sita en Calle Plaza Fernández Viagas, n.º 2, 2ºB, en el entorno del “Antiguo Real Monasterio de San Zoilo: Iglesia de San Francisco”, inscrito como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Monumento. ANTEQUERA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“INFORME DE PONENCIA TÉCNICA

TIPO DE AUTORIZACIÓN: OBRA EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) O EN SU ENTORNO

1. DATOS GENERALES:

EXPTE: IN230053

TÍTULO: Obras para reforma de baño y cocina en vivienda.

P.E.M.: 7.792,39 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Plaza Fernández Viagas, n.º 2, 2ºB

MUNICIPIO: 29200 Antequera, MÁLAGA

REFERENCIA CATASTRAL: 1583734UF6918S0022IQ

BIC AL QUE AFECTA: Entorno **BIC Antiguo Real Monasterio de San Zoilo: Iglesia de San Francisco** declarado por resolución del 17/05/1973, BOE del 5 de junio de 1973 en la categoría de Monumento y **BIC Conjunto Histórico de Antequera** inscrito en el CGPHA mediante Decreto 5/2013 de 15 de enero, BOJA n.º32 de 14/02/2013.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Antequera (PEPRI), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 5/10/1993 (BOPM nº 215 de 12/10/1993)

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: No.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	24/07/2023	PÁGINA 11/30
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: [REDACTED]
NIF: [REDACTED]
DOMICILIO (notificación): Urbanización el Tejar n.º 21
MUNICIPIO (notificación): 29200 Antequera, MÁLAGA

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: --

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha **27 de enero de 2023**, se recibe en esta Delegación Territorial, solicitud del interesado en la que se define la actuación que se pretende llevar a cabo y a la que se acompaña de presupuesto de la empresa "Baecor Construcciones 09. S.L." firmado a 23/01/23, e imágenes del baño y cocina a reformar.

Con fecha **15 de marzo de 2023**, tiene su entrada en esta Delegación escrito del promotor de las obras en el que amplía su solicitud indicando que también se pretenden sustituir las ventanas de la vivienda y acompaña a la misma de imágenes de las carpinterías de madera existentes y del presupuesto para la sustitución de las mismas. Adjunta también Contrato de Arras Penitenciales firmado por el vendedor, el agente inmobiliario y el comprador [REDACTED]

Con fecha **04 de abril de 2023**, se recibe en esta Delegación Territorial, escrito del interesado desistiendo de la sustitución de las ventanas, manteniendo así las carpinterías de madera existentes.

Con fecha **12 de mayo de 2023**, tiene salida desde esta Delegación Territorial, informe favorable a la autorización de las obras propuestas.

Con fecha **19 de mayo de 2023**, tiene su entrada en el registro de esta Delegación Territorial escrito del interesado solicitando autorización para ampliar el alcance de la actuación y al que se acompaña de imágenes del estado actual y presupuesto de empresa constructora.

El inmueble de 124 m², objeto de la actuación, se encuentra ubicado en C/ Plaza Fernández Viagas n.º 2, piso segundo puerta B de un edificio plurifamiliar con fachada a esta misma calle, con desarrollo en cuatro alturas (baja + 3) construido en una parcela de 1.254 m², según datos extraídos de la web oficial del Catastro. El edificio se encuentra ubicado en el entorno de BIC, con categoría de monumento, Antiguo Real Monasterio de San Zoilo: Iglesia de San Francisco, por lo que es necesaria para cualquier tipo de obra la autorización de esta Administración Cultural en base al art. 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La obra sobre la que se solicita autorización consiste en la sustitución de la solería, alicatados y fontanería de los cuartos húmedos, cocina y baño, y en el cambio de los sanitarios en este último. Y la ampliación de la actuación que se pretende, consiste en la sustitución del cuadro eléctrico, de los puntos de luz y de las puertas de paso interiores, así como de la colocación de parqué sobre solería existente.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	24/07/2023	PÁGINA 12/30
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La actuación sobre la que se solicita autorización es una obra puntual, de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, en el interior del inmueble, que no implica sustitución de carpinterías exteriores y no tendrá, por tanto, afección a la fachada del edificio.

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 4/10/23: Informar favorablemente A LA AUTORIZACIÓN de las obras propuestas.

5.- Expte. IN220316. Demolición de vivienda sita en Calle Plazoleta, 9 en el entorno del “Castillo de Miraflores”, inscrita como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Monumento. EL BURGO

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“TIPO DE AUTORIZACIÓN: OBRA EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) O EN SU ENTORNO

1. DATOS GENERALES:

EXPTE: IN220316

TÍTULO: DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EN ESTADO RUINOSO

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN: CALLE PLAZOLETA 9

MUNICIPIO: EL BURGO, Málaga.

REF. CATASTRAL:

BIC AL QUE AFECTA: ENTORNO DEL LIENZO AMURALLADO DE EL BURGO.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN:

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE [REDACTED]

NIF [REDACTED]

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	24/07/2023	PÁGINA 13/30
	INMACULADA TORRES COBACHO		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS

5. ANTECEDENTES Y TRAMITACIÓN:

Con fecha **30/06/2022** se recibió en esta Delegación solicitud en la que se exponía “*QUE ENCONTRÁNDOSE EN TRÁMITE PROYECTO DE DEMOLICIÓN PARA CLIENTE EN ZONA DE AFECCIÓN DE CULTURA, SE NOS SOLICITA POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL BURGO QUE PROCEDAMOS NOSOTROS A LA TRAMITACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ANTE LA CONSEJERÍA DE CULTURA. SE APORTA PROYECTO DE DEMOLICIÓN VISADO POR COLEGIO PROFESIONAL E INFORME DE RIESGO DE DERRUMBE INMINENTE*”.

Además del proyecto de demolición, se aportó requerimiento municipal de autorización de esta administración, así como informe técnico sobre el estado del edificio.

Con fecha **12/06/2023** se ha realizado visita de inspección por personal de esta Delegación Territorial, aportándose al expediente amplio reportaje fotográfico que muestra el avanzado estado de deterioro del inmueble, del todo irrecuperable.

Se trata de una vivienda unifamiliar construida a base de muros de carga de mampostería ordinaria paralelos a la calle, que conforman dos crujías, de dos plantas de altura, así como estructura horizontal de madera con rollizos de muro a muro, con tipología de vivienda popular urbana tradicional. En el fondo del patio el muro de cierre es colindante a un lienzo amurallado de la fortificación medieval de El Burgo.

Toda la estructura se encuentra en estado de colapso, siendo irrecuperable el inmueble por los medios normales de la técnica constructiva.

La edificación no tiene un valor patrimonial por sí misma que conlleve la necesidad de su mantenimiento.

No se plantea en el proyecto afección al subsuelo.

6. CONCLUSIONES

Como conclusión de todo lo expuesto se emite informe **FAVORABLE a la AUTORIZACIÓN** de las obras de demolición solicitadas, conforme al proyecto presentado, con los siguientes **condicionantes** a ejecutar en obra:

- 1.- En ningún caso dichas obras de demolición pueden suponer afección al subsuelo.
- 2.- No se demolerá el muro trasero del patio, adosado al lienzo amurallado. Para ello habrá, en su caso, de presentarse el correspondiente proyecto de conservación de dicho lienzo, que cumplirá los requisitos previstos en el artículo 22 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 5/10/23: Informar FAVORABLEMENTE A LA AUTORIZACIÓN de las obras de demolición solicitadas, conforme al proyecto presentado, con los siguientes condicionantes a ejecutar en obra:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	24/07/2023	PÁGINA 14/30
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- En ningún caso dichas obras de demolición pueden suponer afección al subsuelo.

2.- No se demolerá el muro trasero del patio, adosado al lienzo amurallado. Para ello habrá, en su caso, de presentarse el correspondiente proyecto de conservación de dicho lienzo, que cumplirá los requisitos previstos en el artículo 22 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.”

6.- Expte. IN220151. Cambio de uso característico de inmueble de vivienda a comercial exclusivo con obras de adaptación, ubicado en Calle San Juan n.º 28, en el entorno de la “Iglesia de San Juan Bautista”, inscrita como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Monumento. MÁLAGA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“INFORME DE PONENCIA TÉCNICA

TIPO DE AUTORIZACIÓN: OBRA EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) O EN SU ENTORNO

1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 151/2022

TÍTULO: CAMBIO DE USO CARACTERÍSTICO DE INMUEBLE DE VIVIENDA A COMERCIAL EXCLUSIVO CON OBRAS DE ADAPTACIÓN.

P.E.M.: 91.253,99 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): C/ San Juan, n.º 28

MUNICIPIO: 29005 Málaga, MÁLAGA

REFERENCIA CATASTRAL: 2949212UF7624N0001XE

BIC AL QUE AFECTA: Entorno de **BIC Iglesia de San Juan Bautista** inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) como Monumento mediante Decreto 453/2019 del 9 de abril y publicado en BOJA n.º 72, el 15/04/2019, y **BIC Conjunto Histórico de Málaga** inscrito en el CPGHA en virtud del Decreto 88/2012 del 17 de abril y publicado en BOJA nº 83, el 30/04/2012.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI), aprobado definitivamente por pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 30 de octubre de 1992 y publicado en BOP ,el 22/12/1992. Al no encontrarse el instrumento de planeamiento adaptado a la ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la eficacia de sus determinaciones queda limitada en aquellos aspectos que puedan resultar contrarios a la citada ley.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: No.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01



FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	24/07/2023	PÁGINA 15/30
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE (promotor) [REDACTED]
NIF (promotor) [REDACTED]
NOMBRE (representante) [REDACTED]
NIF (representante) [REDACTED]
DOMICILIO (notificación): C/ San Nicolás nº13, bajo
MUNICIPIO (notificación): 29016 Málaga, MÁLAGA

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS:

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha **23 de marzo de 2022**, se recibe en esta Delegación Territorial escrito de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en propuesta de reforma redactada por el Arquitecto D. [REDACTED] colegiado n.º 613, sin visar por el colegio profesional, firmada en enero de 2020 y reformado el 21/04/21 y planos y memorias actualizados y firmados electrónicamente con fecha 01/03/22, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

Se acompaña a dicha documentación informe técnico, con fecha del 11/03/22, del Departamento de Licencias y Protección Urbanística/Servicio Técnico de Licencias de la GMU, con imposición de los condicionantes que establece el vigente PEPRI del Centro Histórico de Málaga.

Con fecha **25 de noviembre de 2022**, tiene salida escrito del Servicio de Bienes Culturales en el que se solicita “*memoria descriptiva que explique en qué consistirán las obras a realizar cuyo importe económico consta en el resumen de presupuesto por capítulos de la página 4 del documento de la memoria presentada*”.

Con fecha **26 de enero de 2023**, tiene su entrada en esta Delegación Territorial documentación consistente en un pequeño resumen con el que se pretende explicar los trabajos a realizar.

Con fecha **01 de junio de 2023**, se recibe en esta Delegación Territorial, enviado por técnico redactor correspondiente, el “Proyecto Básico y Ejecución para cambio de uso de edificio para uso exclusivo comercial” original y visado por Colegio Profesional de Arquitectos de Málaga, con número de expediente 2022/001246/001 y con fecha 21/05/2023 al que se acompaña de Planos Modificados y visados con la misma fecha que el original pero con número de expediente 2022/001246/002 y que tendrán prevalencia sobre la documentación anteriormente enviada y equivalente. Se acompaña a toda esta documentación con el Certificado de Intervención del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga con fecha del 29/03/2022.

El inmueble objeto de la actuación se encuentra ubicado en C/ San Juan nº28, en un edificio destinado a uso comercial en planta baja y a vivienda en el resto de plantas, con fachada a esa misma calle, construido en 1900, según datos extraídos de la web

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	24/07/2023	PÁGINA 16/30
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



oficial del Catastro, con desarrollo en tres alturas (baja + 2) más una terraza transitable junto a la cubierta inclinada de la primera crujía, en una parcela de 22 m². La fachada del local se encuentra totalmente desvirtuada, con invasión de la vía pública y en el interior del local existe una escalera que accede a una entreplanta que ocupa todo el local. El edificio se encuentra ubicado en el entorno del BIC, con categoría de monumento, Iglesia de San Juan Bautista y dentro del BIC Conjunto Histórico de Málaga por lo que es necesaria para cualquier tipo de obra la autorización de esta Administración Cultural en base al art. 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Las obras propuestas y objeto de este informe tienen como finalidad adecuar la planta baja y las plantas primera y segunda, correspondientes a un uso residencial, para su cambio de uso exclusivo comercial. Adecuando para ello, tanto el interior del inmueble en sus plantas baja, primera y segunda, así como la fachada.

Según la documentación aportada se relacionan las siguientes actuaciones a realizar:

- *Picado profundo de paramentos verticales revocados de fachada, dejando vista la fábrica existente. Se aplicará enfoscado de mortero de cal bicapa y pintura de silicato potásico o tipo siloxano, todo ello según estudio cromático del edificio. Pintura antigraffiti incolora en los paramentos de fachada de planta baja.*
- *Se elimina la marquesina, carpintería y rótulo publicitario de planta baja.*
- *Se desmontará la maquina de aire acondicionado del balcón de planta primera y se instalará en la cubierta trasera del edificio de forma que quede totalmente oculta. Se adaptará la instalación a la nueva ubicación con canalizaciones ocultas.*
- *Se repondrá el canalón y bajante vistos de material de zinc.*
- *Se decapará y pintará las barandillas de los balcones con esmalte sintético de color según las exigencias del estudio cromático.*

Los materiales a emplear, según la documentación técnica recibida, son los siguientes:

- Se mantiene la pintura exterior con la misma textura y color del edificio, según informe cromático.
- Se recuperan los recercos y las cornisas existentes y se pintan, según informe cromático.
- Se mantiene la carpintería original de la edificación en la planta segunda y se instala una nueva carpintería en planta primera, de madera, de similar aspecto, material, despiece y acabado -según informe cromático-, que la existente en planta segunda que se repara.
- En el acceso al local comercial por planta baja, se ejecuta una rampa de acceso que se remata con piedra natural, se coloca una puerta automatizada con doble hoja de cristal, con vidrios fijos en los laterales, con persiana enrollable horadada y enrasada con la línea de fachada, y que proporcionará permeabilidad a la misma, según lo establecido en la “Guía de Intervención en fachadas de Locales Comerciales Entorno PEPRI CENTRO”.
- Se empotrarán en la fachada los cables existentes en la misma para el embellecimiento de la misma.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA		24/07/2023	PÁGINA 17/30
	INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGE7QHLPFD68EVBHD3NJFFFNSS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



- En el interior se llevará a cabo la demolición de falsos techos y de solería existente así como los trabajos de albañilería pertinentes.
- No se producirá afección en el subsuelo.

Analizada la documentación aportada, se considera correcta en cuanto a la integración compositiva de los alzados proyectados en la fachada del edificio y en relación con su entorno próximo, no afectando al valor patrimonial del entorno protegido y suponiendo una mejora con respecto a la solución preexistente.

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.

-Se eliminará la reja de protección del hueco del balcón de planta primera colocada en la cara interior de la carpintería existente.

-Las cajas para el CGP y la AFS se ubicarán en el interior del inmueble. Si no es posible colocarlas en el interior, se colocarán en la fachada donde permita el nuevo alzado, y se tratará el cerramiento exterior de las cajas con la misma materialidad, color y acabado que el resto de la fachada de manera que estas queden totalmente integradas en la misma.

-El rótulo publicitario, aunque su aproximación inicial se considera correcta, deberá estudiarse pormenorizadamente según las necesidades e identidad corporativa de la firma que explote el local comercial, por lo que deberá abrirse un nuevo expediente para el que se emitirá un nuevo informe final.

-Deberá subsanarse lo ya solicitado por el informe LOBRAS- 0011 / 2020 emitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga con fecha de 11/03/23 en el que se indica lo siguiente:

“En cuanto a la pintura de carpinterías y fachada deberá obtenerse informe cromático de la Oficina de Rehabilitación del IMV debiendo ejecutarse sus indicaciones en obra, el cual deberá ser aportado a la solicitud de licencia de ocupación/utilización y comprobada su ejecución”.

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 6/10/23: Informar FAVORABLEMENTE la AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS PROPUESTAS.

-Se eliminará la reja de protección del hueco del balcón de planta primera colocada en la cara interior de la carpintería existente.

-Las cajas para el CGP y la AFS se ubicarán en el interior del inmueble. Si no es posible colocarlas en el interior, se colocarán en la fachada donde permita el nuevo alzado, y se tratará el cerramiento exterior de las cajas con la misma materialidad, color

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	24/07/2023	PÁGINA 18/30
	INMACULADA TORRES COBACHO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



y acabado que el resto de la fachada de manera que estas queden totalmente integradas en la misma.

-El rótulo publicitario, aunque su aproximación inicial se considera correcta, deberá estudiarse pormenorizadamente según las necesidades e identidad corporativa de la firma que explote el local comercial, por lo que deberá abrirse un nuevo expediente para el que se emitirá un nuevo informe final.

-Deberá subsanarse lo ya solicitado por el informe LOBRAS- 0011 / 2020 emitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga con fecha de 11/03/23 en el que se indica lo siguiente:

“En cuanto a la pintura de carpinterías y fachada deberá obtenerse informe cromático de la Oficina de Rehabilitación del IMV debiendo ejecutarse sus indicaciones en obra, el cual deberá ser aportado a la solicitud de licencia de ocupación/utilización y comprobada su ejecución”.

7.-Expte. IN220606. Obras de reforma en planta segunda del Hospital Dr. Gálvez, sito en Calle Duque de la Victoria, 10, en el entorno de la “Catedral Basílica de la Encarnación y Puerta Gótica del Sagrario de Málaga”, inscritas como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Monumento. MÁLAGA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“TIPO DE AUTORIZACIÓN:

INTERVENCIÓN EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

1. DATOS GENERALES

EXPTE: IN220606

TÍTULO: Reforma en planta segunda del Hospital Dr. Gálvez

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Duque de la Victoria, 10

MUNICIPIO: Málaga

REFERENCIA CATASTRAL: 3350105UF7635S y 3350111UF7635S

BIC AL QUE AFECTA: Inmueble incluido en el entorno de la **Catedral y Puerta Gótica del Sagrario** de Málaga, declarados monumentos históricos-artísticos por Decreto de 9 de agosto de 1926, del Gobierno provisional de la República y BIC, de acuerdo con la disposición adicional primera de la “Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español” y la disposición adicional tercera de la “Ley 17/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía”.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01



FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	24/07/2023	PÁGINA 19/30
	INMACULADA TORRES COBACHO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: “Plan Especial de Protección y Reforma Interior” (PEPRI), aprobado definitivamente por pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 30/10/1992.

También le es de aplicación el Plan General de Ordenación Urbanística, documento denominado “Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana”, aprobado definitivamente (con suspensiones y denegaciones) el 21/01/2011 y sus posteriores Innovaciones (en adelante PGOU).

PROTECCIÓN URBANÍSTICA: Edificación con Protección Arquitectónica I y edificación sin protección individualizada.

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: [REDACTED] (en representación de HOSPITAL DR. GÁLVEZ S.A.)

DIRECCIÓN (representante): C/ San Agustín, 1 (29015 Málaga)

4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha de **16/11/2022**, se recibe en esta Delegación Territorial solicitud de autorización de obras de reforma en la planta segunda del Hospital Dr. Gálvez, en la edificación situada en C/ Duque de la Victoria 10 de Málaga, descritas en el documento denominado “Memoria Descriptiva” redactado por el ingeniero técnico industrial [REDACTED]

La Memoria (con fecha de 15/11/2022) informa que el 4/07/2022 el Hospital solicitó permiso de obras al Ayuntamiento por declaración responsable (expediente DROBRAS 2950/2022), ante la necesidad de la unidad de partos del Hospital de tener una zona de UCI-Neonatal. El 2/08/2022 recibió notificación del Departamento de Licencias y Protección de la Legalidad de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga (en adelante GMU), de suspensión de la ejecución de las obras y/o instalaciones recogidas en la declaración responsable al requerirse la previa concesión de licencia urbanística, al contar el edificio con protección arquitectónica grado 1 y poder afectar las obras y/o instalaciones a sus elementos objeto de protección. El 4/08/2022, presentaron un recurso potestativo de reposición, que fue desestimado por el citado Departamento el 4/11/2022.

Se presenta una nueva Declaración Responsable (DROBRAS 2022-4941) para realizar únicamente las obras de la segunda planta del edificio sin protección. Las obras solicitadas son:

- Demolición de tabiques de LHD.
- Levantado de alicatado en aseos.
- Sustitución de solería existente por pavimento vinílico homogéneo.
- Levantado de fontanería en aseos y sanitarios
- Sustitución de falso techo de escayola.
- Colocación de trasdosado de yeso laminado.
- Formación de tabique de yeso laminado.
- Colocación de revestimientos vinílicos.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	24/07/2023	PÁGINA 20/30
	INMACULADA TORRES COBACHO		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Sustitución de carpintería interior.
- Colocación de mamparas.
- Pintado de falso techo continuo.

Con fecha de 10/05/2023 se gira visita de inspección al edificio por técnicos de esta Administración. En la que se comprueba que se ha producido el inicio de obras de redistribución, que afectan a las particiones, techo y suelo de las estancias de la planta segunda del inmueble situado en calle Duque de la Victoria, 10. Las obras están paralizadas.

Con fecha de 23/05/2023, se presenta un escrito de la propiedad (Adenda de impulso procesal), relativo a la obras solicitadas en el marco del procedimiento de Declaración Responsable iniciado ante el Ayuntamiento en noviembre de 2022; que solicita su autorización urgente.

El escrito justifica la máxima urgencia de las obras, indicando que su objetivo es actualizar las instalaciones del Hospital para que ofrecer los estándares de calidad que hoy se exigen y evitar su desaparición. Para lo cual, se hace imprescindible la habilitación de una UCI neonatal; ya que, se atienden más de 3000 partos al año. Se trata de obras que permitirán salvar vidas humanas.

El escrito hace hincapié en que las obras que se solicitan, son las enmarcadas en la segunda DR, presentada el 18/11/2022 en el Ayuntamiento de Málaga; intervención de menor complejidad que la primera, restringidas a la segunda planta del edificio. Se trata de obras que afectan sobretodo a instalaciones y maquinaria sanitaria, sin incidencia especial arquitectónica constructiva.

Con fecha de 31/05/2023 se presenta el plano n.º 3 de “Estado reformado planta segunda. Distribución, cotas y superficies” (con fecha de NOVIEMBRE 2022); solicitándose que se presente la documentación completa.


Con fecha de 9/06/2023 se presenta nueva documentación consistente en la documentación completa presentada en el procedimiento de Declaración Responsable 4941-22. En la que se incluyen los cuatro planos descriptivos de las obras, con fecha de NOVIEMBRE 2022.

Una vez analizada la documentación presentada se observa que las obras solicitadas son obras sencillas de redistribución, cambio de maquinaria y acabados; que no afectan a los valores patrimoniales del inmueble. Además, al localizarse en el interior del inmueble, tampoco afectan al entorno de los BIC de la Catedral y Puerta Gótica del Sagrario de Málaga. Habiendo sido justificada la urgencia de las obras, procede informar favorablemente su autorización.

5. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con la protección de los valores patrimoniales del inmueble y del entorno de los BIC de la Catedral y Puerta Gótica del Sagrario de Málaga, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN de las obras propuestas.**”

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	24/07/2023	PÁGINA 21/30
	INMACULADA TORRES COBACHO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 7/10/23: Informar FAVORABLEMENTE A LA AUTORIZACIÓN de las obras propuestas.

8.- Expte. IN230078. Mantenimiento de tramo de la Muralla Medieval ubicada en el Hotel Vincci, Posada del Patio Málaga, en el “Recinto Murado de la Ciudad Islámica” inscrito como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Monumento. MÁLAGA.

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“INFORME DE COMISIÓN

TIPO DE AUTORIZACIÓN: OBRA EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) O EN SU ENTORNO

1. DATOS GENERALES

EXPTE: IN230078

TÍTULO: INTERVENCIÓN SOBRE LA MURALLA MEDIEVAL, PUERTA DEL RIO Y LIENZOS DE VIVIENDAS COLINDANTES EN EL PASILLO DE SANTA ISABEL. HOTEL VINCCI POSADA DEL PATIO. MÁLAGA.

PRESUPUESTO: 3.617,90 €

2. DATOS DEL BIEN INMUEBLE

DIRECCIÓN: Pasillo de Santa Isabel.

MUNICIPIO: Málaga.

REFERENCIA CATASTRAL: : 2849130UF7624N0001LE y 2950401UF7625S0001JT

PROTECCIÓN DEL INMUEBLE: BIC, MONUMENTO.

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: ARQUEOSUR ESTUDIO ARQUEOLOGÍA SL

NIF: B93109940

DOMICILIO: ESPERANTO Nº3 13.

MUNICIPIO: 29007. Málaga.

EMAIL: arqueosur@gmail.com

TLF: 610463076

4. REPRESENTANTE

NOMBRE: [REDACTED] (Hotel Vincci Posada del Patio)

NIF: [REDACTED]

MUNICIPIO: Málaga.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	24/07/2023	PÁGINA 22/30
	INMACULADA TORRES COBACHO		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. EXPEDIENTES RELACIONADOS: EXP: IN 103/03 y AA 209/19

6. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Con fecha del 5 de Junio del 2023 se recibe documentación “PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE TRAMO DE LA MURALLA MEDIEVAL UBICADA EN EL HOTEL VINCCI, POSADA DEL PATIO MÁLAGA” redactada por [REDACTED] de la empresa *TARMA restauración y patrimonio, S.L.* en respuesta del requerimiento efectuado por esta delegación del 24 de Mayo del 2023.

7. ANTECEDENTES

Con fecha el 15/02/2023 se recibe documentación “PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PATRIMONIO HISTÓRICO CONSOLIDACIÓN DE LA MURALLA MEDIEVAL, PUERTA DEL RIO Y LIENZOS DE VIVIENDAS COLINDANTES EN EL PASILLO DE SANTA ISABEL . HOTEL VINCCI POSADA DEL PATIO.” redactado por [REDACTED] Administrador ARQUEOSUR ESTUDIO S.L.

Después de analizar la documentación presentada se requirió la subsanación de los siguientes reparos:

- Presentación del **PROYECTO DE CONSERVACIÓN** con arreglo del art 22 de dicha ley, que permita conocer el estado actual de los restos arqueológicos con el diagnóstico que lleve a diseñar estrategias, identificar alternativas y decidir acerca de acciones a realizar. Así como toda la documentación grafica y planimétrica necesaria para la definición, justificación del diagnóstico y de los tratamientos indicados.
- Estudio medioambiental que exponga las causas, las dinámicas de las patologías y los fenómenos de alteración existentes para poder tomar el conjunto de medidas y actuaciones preventivas necesarias con objeto de evitar y minimizar el deterioro del bien.
- Consideramos que **no** es el material mas adecuado el uso de planchas de acero corten para la consolidación física de zonas delicadas, son aceros que con atmósferas oxidantes siguen teniendo procesos de alteración y podrán dañar los restos, por lo que es conveniente utilizar para este propósito algún material de características naturales y menos alterable.
- El uso de HCl para la eliminación de las sales insolubles, es una acción altamente agresiva, dejando muestras de su tratamiento años después de su aplicación, por lo que no es recomendable su uso.

La nueva documentación “PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE TRAMO DE LA MURALLA MEDIEVAL UBICADA EN EL HOTEL VINCCI, POSADA DEL PATIO MÁLAGA” de la empresa *TARMA restauración y patrimonio, S.L.* subsana estos reparos.

8. ANÁLISIS

Este proyecto viene derivado de otros expedientes anteriores (Expte. AA. N° 209/19-10219). La actual propuesta recoge únicamente los trabajos específicos de

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	24/07/2023	PÁGINA 23/30
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



mantenimiento a ejecutar sobre los restos de muralla, Puerta del Rio y lienzos ya que fue intervenida metódicamente a lo largo del proceso arqueológico llevado a cabo por ARQUEOSUR. El objetivo de la presente actuación es subsanar las alteraciones menores que se han producido con el paso del tiempo, para continuar correctamente con su exposición controlada, garantizando la salvaguarda de estos restos arquitectónicos.

El hotel se construye sobre los terrenos de la escollera, espaldón y sobre la muralla portuaria de la zona costera y el estuario del río Guadalmedina según la documentación obtenida por los trabajos de [REDACTED] en 2014.

Estos terrenos se ven ya plenamente ocupados desde el S. XI a partir de las defensivas que ciñe la medina y que alberga construcciones que se destacan por su función económica, mercantil y artesanal, influido por la cercanía marítima y del delta del Guadalmedina. Esta misma caracterización funcional debió perdurar para toda la dominación musulmana, más aún a partir de la segunda mitad del siglo XIII, con la construcción de las Atarazanas que sin duda favorecerían en su entorno edificaciones de carácter comercial y/o industrial.

La muralla medieval sufre diferentes transformaciones a lo largo de su desarrollo. En el siglo XI se obro con calicanto en el núcleo rematado al exterior por mampostería y sillarejos, los morteros de unión son de argamasa de cal y se conservan restos de revestimientos, igualmente realizados con mortero de cal. Una segunda fase de re-fortificación durante el periodo almohade con reparaciones de mampostería encintada para el periodo nazarí (S. XIII-XIV) y posteriores. Sobre él nos encontramos un nuevo cuerpo ahora definido con una fábrica muy distintiva del periodo nazarí (S. XIII-XV) conformada por una cuidada mampostería encintada con doble hilada de ladrillos en la cinta y los mampuestos con cierta tendencia al chaflán. Encabalgada en esta fase nazarí encontramos alguna reparación cristiana esta vez en base a grandes piedras o bien con un cuerpo de muro (cubriendo una tronera en la fábrica original) exclusivamente de ladrillos.

La parcela que nos ocupa esta actualmente establecido el Hotel Selección Vincci Posada del Patio por Vincci Hoteles bajo la dirección de D [REDACTED] en la planta sótano del edificio queda reservado un espacio para la observación de los restos que nos ocupan, siguiendo los parámetros aprobados por los técnicos de la Delegación territorial de Cultura.

Estado de Conservación.

Básicamente son de dos tipos los factores causantes de las alteraciones que presentan los restos de muros de la muralla en la actualidad (tras haber sido restaurada): Factores extrínsecos, siendo el factor de la humedad como el mayor agente de deterioro y los intrínsecos relacionados a las propias características de los materiales que constituyen las estructuras arquitectónicas.

Las principales alteraciones que presenta el tramo de muralla, son las siguientes (plano anexo de conservación): Suciedad generalizada, Eflorescencias de sales en

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA INMACULADA TORRES COBACHO	24/07/2023	PÁGINA 24/30
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



forma de polvo blanco que afloran en algunas superficies, Biodeterioro en forma de líquenes, algas y musgos debido a la presencia de humedad (En ambientes cerrados, la temperatura, la falta de ventilación y por supuesto la humedad inevitable existente, favorecen este crecimiento biológico), Disgregación y arenización puntual de materiales constitutivos de la estructura muraria, Descohesión de los restos de revestimientos con separación de los bordes con respecto a la fábrica.

Propuesta de Tratamiento.

A.- Limpiezas mecánicas de la superficie para eliminar polvo, tierra, telas de araña incluyendo los depósitos caídos en la grava circundante mediante brochas de diferente número de pelo suave para arrastrar los depósitos, recogiendo los residuos con un aspirador industrial.

B.- Eliminación de eflorescencias de sales mediante cepillado con brochas y cepillos de cerdas de nylon, con posterior aplicación de papetas celulósicas embebidas en agua des-mineralizada para eliminar.

C.- Tratamiento Biocida. Eliminación de líquenes, algas y musgos con tratamiento de producto biocida (Biotín de la casa CTS) aplicado y frotado con brocha. Posterior retirada con cepillos de cerdas de nylon tras respetar un tiempo de actuación.

D.- Consolidación de material disgregado mediante aplicación por aspersión de un producto consolidante a base de nanocales (Nanoestore de la casa CTS) hasta garantizar la estabilidad de los materiales.

E.- Tratamientos de los revestimientos de cohesionados se realizarán mediante el sellado de los bordes levantados con morteros de cal e inyecciones de resina vinílica (Acril 33)y morteros de inyección Plm.

F.- Informe final. Finalizada la intervención se redactará una memoria en el que se recogerán los trabajos realizados, así como la documentación fotográfica de los procesos de llevados a cabo.

Programa de mantenimiento

El nuevo programa de mantenimiento sería la repetición de las actuaciones desarrollas de forma periódica, en función del avance de las propias alteraciones a lo largo del tiempo. Para determinar tal avance y establecer la periodicidad de los trabajos de mantenimiento a ejecutar de manera efectiva, se propone llevar a cabo revisiones periódicas: 2 veces al año.

Se redactará un informe en cada revisión en el que se recogerá el estado de la muralla y las posibles incidencias o alteraciones detectadas, estableciendo así mismo un periodo concreto para solventarlas.

9. CONCLUSIÓN

Al encontrarse en la planta baja de la edificación, en una estructura acristalada y bajo el nivel freático, hace necesario una bomba de extracción y drenaje de la humedad de

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	24/07/2023	PÁGINA 25/30
	INMACULADA TORRES COBACHO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



filtración procedente del río, es fundamental mantener unas medidas de humedad y temperatura adecuadas para la conservación del inmueble, y en consecuencia unas medidas de mantenimiento continuas y periódicas que permita solucionar las incidencias encontradas.

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales culturalmente protegidos, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE AL MANTENIMIENTO DEL TRAMO DE LA MURALLA MEDIEVAL UBICADA EN EL HOTEL VINCCI, POSADA DEL PATIO MÁLAGA.**”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 8/10/23: Informar FAVORABLEMENTE AL MANTENIMIENTO DEL TRAMO DE LA MURALLA MEDIEVAL UBICADA EN EL HOTEL VINCCI POSA DEL PATIO MÁLAGA.

9.- Expte. IN230244. Adecuación de espacio para nueva oficina de turismo de Andalucía en Málaga, en el entorno del “Antiguo Mesón de San Rafael y Antigua vivienda número 38 de la Calle Compañía de la ciudad de Málaga”, inscrito como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Monumento. MÁLAGA.

“INFORME DE PONENCIA TÉCNICA

TIPO DE AUTORIZACIÓN: OBRA EN BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) O EN SU ENTORNO

1. DATOS GENERALES:

EXPTE: IN230244

TÍTULO: ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA NUEVA OFICINA DE TURISMO DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA.

P.E.M.: 24.355,96 €

2.-DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Compañía n.º 40

MUNICIPIO: 29008 Málaga, MÁLAGA

REFERENCIA CATASTRAL: 2951146UF7625S0001IT

BIC AL QUE AFECTA:

- **“Antiguo Mesón de San Rafael y Antigua vivienda número 38 de la Calle Compañía de la ciudad de Málaga”,** inscrito en el Catálogo del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), como BIC, con la tipología de Monumento, en virtud de Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 297/2010, de 18 de mayo (BOJA n.º 110, página 62, 7/06/2010).

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	24/07/2023	PÁGINA 26/30
	INMACULADA TORRES COBACHO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **“Conjunto Histórico de Málaga”**, declarado Bien de Interés Cultural (BIC) por Decreto 88/2012, de 17 de abril (BOJA nº 83, 30/04/2012) e inscrito en el CGPHA.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI), aprobado definitivamente por pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 30 de octubre de 1992 [BOP de 22 de diciembre de 1992]. Al no encontrarse el instrumento de planeamiento adaptado a la ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la eficacia de sus determinaciones queda limitada en aquellos aspectos que puedan resultar contrarios a la citada ley.

FICHA DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO EDIF. PROTEGIDOS: Protección Integral.

3.-DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA S.A.,

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

CIF: A93090744

NOMBRE (autorizada) [REDACTED]

NIF (autorizada) [REDACTED]

4.-EXPEDIENTES RELACIONADOS: --

5.- TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha **01 de mayo de 2023**, tiene su entrada en el registro general de esta Delegación Territorial, solicitud de la técnica autorizada por la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA S.A., Dña. [REDACTED] [REDACTED] colegiada COAS n.º [REDACTED] a la que acompaña de documentación técnica visada por colegio profesional a fecha de 28/04/2023 y consistente en el proyecto de *“Adecuación de Espacio para Nueva Oficina de Turismo de Andalucía en Málaga”* con número de expediente 2023/001564/001, a los efectos de su autorización por esta administración cultural. Se adjunta junto a dicha solicitud y proyecto, la documentación acreditativa de la autorización, el certificado de intervención expedido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga y el justificante de presentación del proyecto en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayto. de Málaga con número de registro 2023/365857.

El artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, indica que es necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno, tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en la inscripción.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	24/07/2023	PÁGINA 27/30
	INMACULADA TORRES COBACHO		
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La espacio de intervención forma parte del **Antiguo Mesón de San Rafael** inscrito en el Catálogo del Patrimonio Histórico Andaluz, como BIC, con la tipología de Monumento, por Decreto 297/2010, de 18 de mayo 2010, y se encuentra dentro del Conjunto Histórico de Málaga, declarado Bien de Interés Cultural (BIC) por Decreto 88/2012, por lo que es preceptivo obtener autorización de esta Administración Cultural para la intervención propuesta.

El antiguo mesón de San Rafael, en Málaga, ha estado vinculado históricamente al inmueble núm. 38 de la calle Compañía. La unidad aparece ratificada en documentos del Archivo Histórico Municipal de la ciudad donde se demuestra que la vivienda formaba parte del antiguo edificio de hospedaje, quedando recogida como casa accesoria, a través de cuyo pasaje se accedía al interior del establecimiento. El conjunto se ubica en las proximidades de las antiguas puertas de acceso a Málaga, en una zona que históricamente estuvo dedicada a la hostelería, con probable origen en los funduq musulmanes, habiéndose mantenido, tanto la actividad como la trama urbana, hasta la Edad Moderna y Contemporánea, contribuyendo a configurar, en gran medida, el paisaje de esta parte de la ciudad. En cuanto a sus valores, el edificio resulta muy característico como mesón-tipo de estilo neoclásico, cuyas formas remiten a un lenguaje clasicista, con pequeñas concesiones ornamentales, ocupando el inmueble el interior de la manzana. El edificio fue renovado en su totalidad en el año 2005 según datos recogidos de la web Oficial del Catastro.

La intervención que se propone, según la memoria del proyecto, “se localiza en la planta baja del edificio, en un espacio ubicado en fachada, donde actualmente se encuentra un despacho y una pequeña zona de trabajo. El acceso al edificio se realiza por un único acceso, a través de un pasaje abovedado, a través del cual, a la derecha, se accede a los espacios de oficinas. Desde ese distribuidor, junto al ascensor, localizamos una puerta por la que se accede al espacio objeto de actuación. Consta de una superficie total de 32,70 m², dividido actualmente en dos mediante una mampara acristalada, que los comunica a través de una puerta. Todo el espacio, linda a exterior con la calle Compañía, conectado a esta mediante tres grandes huecos acristalados con vidrio fijo. Las nuevas necesidades de trasladar la oficina de Turismo de Andalucía de su ubicación actual a este nuevo espacio, genera la necesidad de adecuarlo para dejarlo diáfano y así poder disponer de todo el espacio. El nuevo uso necesita un acceso independiente desde el exterior desde la calle Compañía.”

Las obras objeto de actuación abarcan los siguientes aspectos:

1. En fachada:

- Se sustituye una de las carpinterías existentes consistente en un fijo de vidrio, por una puerta de acceso desde C/ Compañía la cual tendrá la misma perfilería y acabado que las existentes pero será de dos hojas abatibles con tirador integrado, según proyecto.
- Se eliminará el escalón existente para dotar de accesibilidad la nueva puerta de acceso desde la C/ Compañía. Se ejecutará una pendiente del 4% acabada en piedra caliza natural marmórea de Sierra Elvira, abujardada.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	24/07/2023	PÁGINA 28/30
	INMACULADA TORRES COBACHO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2. En cubierta:

-Se colocarán dos *fancoils* para tener climatización independiente del resto del edificio dado que necesita aclimatarse en horario distinto. Las unidades exteriores de los mismos se ubicarán en cubierta junto a otras unidades exteriores de climatización existentes, y en un lugar no visible.

3. En el interior:

-Se llevarán a cabo trabajos interiores de adecuación del espacio tales como eliminación de suelo técnico existente y demolición de falso techo, eliminación de mampara de vidrio y colocación de paramentos para ocultar otra que sí se mantiene, colocación de aislamiento térmico, instalaciones y acabados interiores. Colocación de mobiliario exento adecuado para el nuevo uso.

Como valoración final de la propuesta planteada, se informa que la actuación se considera que no modifica los valores patrimonialmente protegidos del BIC “Mesón San Rafael” ni del BIC “Conjunto Histórico de Málaga” siempre que se ejecute según lo establecido en el proyecto.

6.- CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.

-Para cualquier rótulo publicitario de cualquier tipo que se pretenda colocar en relación a la nueva oficina de turismo, se deberá solicitar, la preceptiva autorización en esta Delegación.

-Los vinilos adhesivos sobre acristalamiento que se pretenden colocar, de colocarse en las carpinterías de fachada, deberán tener el mismo acabado para las tres (tanto fijas como abatibles) pudiendo ser, o bien opacos o traslúcidos, pero siempre con acabado similar para las tres carpinterías.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 9/10/23: Informar FAVORABLEMENTE A LA AUTORIZACIÓN de las obras propuestas.

-Para cualquier rótulo publicitario de cualquier tipo que se pretenda colocar en relación a la nueva oficina de turismo, se deberá solicitar, la preceptiva autorización en esta Delegación.

-Los vinilos adhesivos sobre acristalamiento que se pretenden colocar, de colocarse en las carpinterías de fachada, deberán tener el mismo acabado para las tres (tanto fijas como abatibles) pudiendo ser, o bien opacos o traslúcidos, pero siempre con acabado similar para las tres carpinterías.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	24/07/2023	PÁGINA 29/30
	INMACULADA TORRES COBACHO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

OTROS

Ruegos y preguntas

Se acuerda convocar la próxima sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico para el viernes 30 de junio de 2023 a las 12:00.


LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

D^a. GEMMA DEL CORRAL PARRA

LA SECRETARIA

D^a. INMACULADA TORRES COBACHO

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6^a Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	24/07/2023	PÁGINA 30/30
	INMACULADA TORRES COBACHO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	